



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

ORDENANZA MUNICIPAL N° 003-2014-MPP

San Pedro de Lloc, 27 de mayo del 2014.

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo en el ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y;

VISTO:

El Informe N° 132-2014-SGAL-MPP, de fecha 18 de marzo del 2014, sobre aprobación de la Ordenanza que aprueba el Reglamento de Promoción de la Inversión Privada en la Provincia de Pacasmayo; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 058-2014-MPP de fecha 04 de febrero del 2014, se designa como Organismo Promotor de la Inversión Privada de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo a la Gerencia Municipal, con la finalidad de promover la inversión como herramienta para lograr el desarrollo integral, armónico y sostenible de la Provincia de Pacasmayo en alianza estratégica entre los gobiernos locales, la inversión privada y la sociedad civil.

La Ley Marco N° 28059, Ley Marco de la Promoción de la Inversión Descentralizada.

El Decreto Legislativo N° 1020, Art. 6° numeral 6.2: establece las facultades de los gobiernos locales como organismo promotor de la inversión privada se ejercen en forma directa a través del Órgano de Gobierno Regional o Local designado para tales efectos.

Que, mediante Informe N° 132-2014-SGAL-MPP de fecha 18 de marzo del 2014, la Sub Gerencia de Asesoría Legal, precisa la necesidad de contar con un Reglamento que establezca las facultades, competencia del Concejo Municipal, Alcalde, comité Especial de Promoción de la Inversión Privada, modalidades en la participación de la Inversión Privada, que proyectos de inversión privada, puedan ser materia de evaluación en la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, desarrollo del proceso de inversión privada entre otros. Por lo que es de opinión se derive el Proyecto de Ordenanza para que el pleno del Concejo apruebe el Reglamento en mención.

En uso de las facultades conferidas por el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, se aprobó por unanimidad, la siguiente:

ORDENANZA QUE APRUEBAN EL REGLAMENTO PARA LA PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA EN LA PROVINCIA DE PACASMAYO

Artículo 1°.-Objeto.

La presente Ordenanza establece el marco normativo para que la Municipalidad Provincial de Pacasmayo y las Municipalidades Distritales de su jurisdicción, promuevan la inversión privada como herramienta para lograr el desarrollo integral, armónico y sostenible de la provincia de Pacasmayo, en alianza estratégica entre los gobiernos, locales, la inversión privada y la sociedad civil. En tal sentido, la presente Ordenanza regula la aplicación de lo dispuesto en la Ley N° 28059, Ley Marco de la Inversión Descentralizada, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 015-2004-PCM en el ámbito de la provincia de Pacasmayo, en el marco de las competencias atribuidas por la Ley Orgánica de Municipalidades.

Artículo 2°.- Reglamento de Promoción de la Inversión Privada. Apruébese el Reglamento para la Promoción de la Inversión Privada en la Provincia de Pacasmayo, cuyo texto consta de 8 Títulos, 87 Artículos, 2 Disposiciones Transitorias y 4 Disposiciones Finales, que forma parte integrante de la presente Ordenanza.

Artículo 3°.-Derogación de Normas. Deróguense todas las disposiciones legales y administrativas que se opongan a lo dispuesto en la presente Ordenanza.

Artículo 4°.- Vigencia. La presente Ordenanza entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial y la página web de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE